

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 02/12/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	07-2U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	01/12/2020
HORA	13:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	80.05 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios serie A al portador, identificados con clave de pizarra "MXMACFW 07U", dado que su respectivo orden del día es coincidente.

SEGUNDO. No se aprueba la ratificación de los acuerdos adoptados en la asamblea de Tenedores de fecha 12 de mayo de 2020.

TERCERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso de acuerdo al guion de seguimiento que contiene información al cierre del mes de septiembre de 2020, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores, en los términos y plazos que fueron indicados en la Asamblea.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe presentado por los Administradores y el Administrador Maestro, en lo que a cada uno corresponde, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas y resultados obtenidos para procurar la cobranza de los créditos que lo integran, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, la aplicación y eficiencia de productos de solución, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso, así como el análisis y las conclusiones sobre avances de gestión de metas planteadas en las cédulas de indicadores, con base en el guion de seguimiento y la cédula de indicadores. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta y las manifestaciones y solicitudes realizadas por los Tenedores, en los términos y plazos que fueron indicados en la Asamblea.

QUINTO. Se aprueba que los Administradores implemente distintas opciones de apoyo, identificadas como productos de solución, así como la autorización para la venta de derechos adjudicatarios o litigiosos, en los términos en que fue presentado a la Asamblea, de conformidad con las manifestaciones y solicitudes realizadas en la misma y, sin perjuicio, de los demás consentimientos que, en términos de los Contratos de Administración, el Contrato de Fideicomiso y, demás documentos, aplicables se requieran para tales efectos.

SEXTO. Se aprueba las modificaciones al Contrato de Administración Patrimonio y al Contrato de Administración Tertitus, propuestas por propuestas por Patrimonio, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., y Tertius, S.A.P.I. de C.V., respectivamente, en su carácter de administradores y, en los términos en que fueron presentados por el administrador a la Asamblea y, en su caso, demás modificaciones en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea.

SÉPTIMO. Se aprueba las modificaciones al Contrato de Administración Maestra, propuestas por el Administrador Maestro, en los términos en que fueron presentados por el Administrador Maestro a la Asamblea y, en su caso, demás modificaciones en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea.

FECHA: 02/12/2020

OCTAVO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.